Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

CONTRATO N° 25/2018

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, La Constructora Suares heri Asociados , del Señor Emilio Suares Henri, domiciliado en Minga Guazu, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.658.451, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " REPARACION DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra " REPARACION DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 351150

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 351150 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por la UOC Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 544/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 649/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8

obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1

Íten	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unita	Precio total
2	Replanteo	Metros cua	180,41	4000	721640
3	Desmonte de techo existente	Metros cua	215,45	15000	3231750
4	Techo ceramico sobre tirantes de madera	Metros cua	215,45	190.000	40935500
5	Readecuación de Instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 12 artefactos de 3x40w (incluyen llaves y torna), 5 artefactos 1X40, cambio de 6 ventiladores de caja metalica de 7 veloc	Unidad Me	1	5.852.000	5852000
6	Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cua	9	28.000	252000
7	Provisión y colocación de piso ceramico	Metros cua	10	52.000	520000
8	Arreglo de canaletas y bajadas	Metro linea	86,5	38.000	3287000
9	Arreglo de puertas y colocación de cerradura	Unidad	3	450.000	1350000
10	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	Metros cua	507,46	25.000	12686500
11	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cua	15,75	22.000	346500
12	Pintura de aberturas (puertas)	Metros cua	11,34	25.000	283500
13	Pintura de canaletas y bajadas	Metro linea	86,5	25.000	2162500
14	Cartel de Obra	Unidad	1	1.800.000	1800000
15	Limpieza final	Unidad	1	450.000	450000
				Precio Tota	73878890

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

SUAREZ HERI Y ASOCIADOS
RUC 265835[illegible]-8

LOTE 2

1.1	Replanteo	Metros cu	178,68	4000	714720
1.2	Arreglo de techo	Metros cu	20	25000	500000
1.3	Readecuación de Instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 12 artefactos de 3x40w (incluyen llaves y toma), 6 artefactos 1X40, cambio de 6 ventiladores de caja metalica de 7 veloc.)	Unidad M	1	9000000	9000000
1.4	Revoque de pared (incluye arreglo de fisuras)	Metros cu	30,3	28000	848400
1.5	Provisión y colocación de vidrios	Metros cu	5,25	105000	551250
1.6	Pintura de techo	Metros cu	224,7	15000	3370500
1.7	Pintura de Pared exterior (a latex)	Metros cu	150,12	25000	3753000
1.8	Pintura de Paredes interior y pizarrones	Metros cu	564,72	22000	12423840
1.9	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cu	22,5	24000	540000
1.10	Pintura de aberturas (puertas)	Metros cu	12,6	25000	315000
1.11	Cartel de obra	Unidad	1	1800000	1800000
1.12	Limpieza final	Unidad	1	450000	450000
				Precio Tot	34266710

Son guaraníes: Setenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinte

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Santo Domingo km 32 , Distrito de San Cristóbal- Alto Paraná- Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 21 días del mes de septiembre del 2018.

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

SUAREZ HERI Y ASOCIADOS
RUC 2656351-8

Firmado por Emilio Suarez (en nombre de la Contratista)